

MENDOZA, **31 de julio de 2026**

VISTO

El expediente electrónico Nº 23222/26 caratulado: "*SEC. DE INVES. Y POSG. s/título Magíster en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales DI Verónica Laura TIRADO*".

CONSIDERANDO:

Que la maestranda ha dado cumplimiento a todas las exigencias determinadas en la reglamentación vigente.

Que de acuerdo con el acta del jurado designado oportunamente por la resolución Nº 53/25-C.D. se aprueba la tesis titulada "**Modelo de optimización a través de la intervención de diseño inclusivo en Infraestructura pública, del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el Jardín Nucleado Nº1-154 de la Escuela López de Gomara en Villanueva, Guaymallén, Mendoza**", desarrollada bajo la dirección del Mgter. Luis Alberto SARALE y la codirección de la Dra. Laura Viviana BRACONI, otorgando la calificación de "**DISTINGUIDO**".

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 28 de julio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que evaluó con la calificación de "**DISTINGUIDO**" la tesis titulada: "**Modelo de optimización a través de la intervención de diseño inclusivo en Infraestructura pública, del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial para el Jardín Nucleado Nº1-154 de la Escuela López de Gomara en Villanueva, Guaymallén, Mendoza**", presentada por la D.I. Verónica Laura TIRADO (D.N.I. Nº 17261546) nacida en la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día CINCO (5) de febrero de 1965.

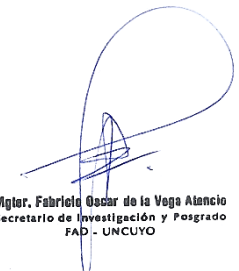
ARTÍCULO 2º.- Otorgar el título de **Magíster en Gestión del Diseño para los Desarrollos Regionales** a la D.I. Verónica Laura TIRADO y autorizar la expedición del diploma respectivo, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza Nº 60/12-C.S., con fecha de egreso el ONCE (11) de junio de 2026.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 166


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Mgter. Fabrice Oscar de la Vega Alencio
Secretario de Investigación y Posgrado
FAD - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO